

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el «Real Automóvil Club de Cataluña» representado por el Procurador señor Gandarillas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución pre-sunta del Ministerio de la Presidencia del recurso de alzada interpuesto por don Salvador Fábregas Bas, como Presidente del «Real Automóvil Club de Cataluña», en 17 de febrero de 1978 ante dicho Ministerio, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se impuso a la recurrente una sanción de 4.000 pesetas por supuesto intrusismo en la profesión de Gestor Administrativo; recurso al que ha correspondido el número 21.009 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.073-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Purroy Ferrer, representada por el Procurador señor Doremocha Aramburu, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, de 14 de septiembre de 1978, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Delegación Provincial de Navarra (Pamplona), con fecha 9 de junio de 1978, sobre procedencia de la inserción en la Revista «Punto y Hora de Euzkalerria» del escrito de réplica presentado por los Periodistas don Antonio Elizondo Martínez y don Emilio Gómez Vega; recurso al que ha correspondido el número 20.915 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.074-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Red de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Esquivias Fernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, de 14 de diciembre de 1978, que desestima los recursos interpuestos por «Expoluz de Publicidad Exterior, S. A.», por «Movierecord Cine, So-

ciudad Anónima», «Publivia, S. A.» y «Red de Publicidad Exterior, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General de Presupuestos de 11 de junio de 1977, por el que se aprobaba la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Madrid, reguladora del Impuesto Municipal sobre Publicidad; recurso al que ha correspondido el número 21.011 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.076-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Gálvez Rodríguez, representado por el Procurador señor Raso Corujo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución pre-sunta del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 26 de mayo de 1977, contra resolución del mismo Ministerio de 14 de abril del indicado año y acuerdo de la Real Academia de Farmacia de 20 de junio de 1974, relativo al nombramiento de don Enrique Gálvez Rodríguez como Académico correspondiente de dicha Corporación; recurso al que ha correspondido el número 20.703 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.077-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Caja de Ahorros de Cataluña» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Interior de 9, 15 y 19 de febrero y 10 de marzo de 1979, sanción cierre un mes sucursales Llíssa de Munt, Bigas y Riells y las de las calles Sans, 347 y París, 45, de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 11.808 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—4.061-E.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos (hoy extinguida), representada por el Procurador

don José Fernández Rubio, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 25 de junio de 1976, sobre interpretación y cumplimiento de normas de la Seguridad Social, se ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar por edictos por plazo de treinta días a la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, por si conviniere a su derecho comparecer en el citado recurso número 40.367 por medio de Abogado y Procurador.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmado el presente en Madrid a 20 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.922-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Lainig S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita de la reclamación efectuada en 10 de febrero de 1978, ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, relativa a las obras de construcción de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Játiva, en la que se solicitaba indemnización de daños y perjuicios causados y la adaptación del precio del contrato. Denunciada la mora en 8 de junio de 1978, recurso al que ha correspondido el número 41.334 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.162-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mismo, que por la representación de «Teresa Ferrán, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de junio de 1977, que denegó el registro de la marca número 747.199, consistente en un gráfico de rana para distinguir confecciones de la clase veinticinco; p'eito al que ha correspondido el número 883 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.893-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Juste, S. A. Química Farmacéutica», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de septiembre de 1977, por el que se concedió la marca internacional número 423.670 denominada «Succosal», a favor de «Cedona Haarlemmer Pharmaceutische Fabrica, B. V.» y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 312 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.117-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pepsico, INC.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 6 de octubre de 1977, por el que se concede la marca número 815.489, denominada «Dositos», a favor de «Bimbo, Sociedad Anónima», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 310 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.118-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pikolin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1978, que concedió a don Jaime Carre Fabra la inscripción de modelo de utilidad número 220.037, por «Cama»; pleito al que ha correspondido el número 317 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Schiegl Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1978, que concedió el modelo de utilidad número 229.664, a «Fabricación de Cintas y Galones, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 333 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Dragados y Construcciones, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 5.ª, de 18 de noviembre de 1978, que resolvió recursos de alzada números R. G. 413-2-75 y R. S. 162-75 y R. S. 446-2-75 y R. S. 180-75, promovidos por la Sociedad recurrente y la Dirección General de lo Contencioso del Estado contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 24 de febrero de 1975, recaído en la reclamación número 4.734/73, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 339 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.163-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 54 de 1979, por don Raimundo Hernández Hernández, por sí y en su propia representación, contra Resolución de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa de 5 de noviembre de 1977, por la que se denegó la petición del recurrente, de ascenso a Teniente honorífico de Artillería, por no estar comprendido en la Ley 44/77, de 8 de junio, al haber pasado a retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en 11 de abril de 1964, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Adminis-

tración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1979.—4.326-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 52 de 1979, por don Félix de la Isla Alderete, por sí y en su propia representación, contra Resolución de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa de 24 de octubre de 1977, por la que se denegó al recurrente la petición de ascenso al empleo de Teniente honorífico de Ingenieros, por no estar comprendido en la Ley 44/77, de 8 de junio, al haber pasado a retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 11 de enero de 1969, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1979.—4.327-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 264/77, sobre despido, promovido por don Apolonio Márquez Domínguez, contra la Empresa «Aurora Unión Rojo», se cita a la demandada, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, calle Menacho, número 7, tercero, el día diecinueve de abril próximo, a las once horas, para la celebración del incidente de no readmisión, solicitado por la parte actora, y a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas que puedan practicarse en el acto, bajo la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Aurora Unión Rojo, en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—4.483-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente se hace pública la tramitación, ante este Juzgado decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Barcelona, de expediente sobre publicidad de solicitud de devolución de fianza constituida en su día para responder de la gestión de don Valentin Pascuet

Morral como Procurador de los Tribunales de Barcelona, a fin de que cuantas personas tengan reclamaciones contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado decano en el término de seis meses.

Barcelona, 9 de febrero de 1979.—El Secretario, Paulino de la Peña.—2.287-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 924 de 1978 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Centra» de la Vivienda, S. A. (CEVISA), en reclamación de 680.873,89 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.348.873 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º Vivienda puerta 1.ª. De superficie útil 74 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: frente, paso de acceso a las viviendas vuelo de la zona jardín, la escalera en una pequeña parte y la vivienda puerta cuarta mediante balcón; derecha, entrando, vuelos de zona jardín y de la terraza de juegos en semisótanos; izquierda, escalera, paso de acceso a las viviendas, vuelos de zona jardín y vivienda puerta 2.ª, y espalda, vuelo de zona jardín y del pasadizo que separa los dos cuerpos del edificio y de la escalera de acceso a la terraza de juegos infantiles. Tiene como anexo un cuarto

avadero en la azotea, que está señalado de número 3, puerta 1.ª Su cuota de participación es de 1,42 por 100.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.281-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 636 de 1977-T, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inversiones Verdi, Sociedad Anónima», y por medio del presente se saca a la venta y en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada por la demandada «Inversiones Verdi, S. A.» y que es de la siguiente descripción:

«Entidad número 23.—Local comercial en planta baja del bloque B o cuerpo de edificio recayente en la prolongación de la calle Garbí, del edificio «Pineda», lugar Pla de Can Teixidor, con altillo en esa misma planta, formando «duplex». La parte de la entidad corresponde a la planta baja, propiamente dicha; tiene una superficie de 422 metros 34 decímetros cuadrados, y la parte de altillo tiene una superficie de 157 metros 82 decímetros cuadrados. La parte de planta baja linda: por su frente, con prolongación a la calle Garbí, por donde tiene entrada, y con caja de escalera; derecha entrando; finca de Arturo Pujadas; izquierda, finca de Joaquín Garriga, y fondo, línea divisoria de la entidad número 2 del inmueble. Y la parte de la entidad en altillo linda: por su frente, con prolongación de la calle Garbí; derecha, finca de Arturo Pujadas; izquierda, finca de Joaquín Garriga, y fondo, caja del ascensor, rellano de la escalera y proyección vertical de la parte de la entidad en planta baja. Cuotas: Se le asigna en su escalera la del 20,12 por 100, y en el total inmueble, 10,74 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 542, libro 71 de Pineda de Mar, folio 209, finca número 5.983, inscripción primera.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.400.000 pesetas. Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio próximo, a las once horas.

Haciéndose saber a los licitadores: Que la subasta se hará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la segunda subasta, o en la Caja de Depósito de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado ante-

riormente, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad; que se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—4.048-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 386/1978-P, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis (litigando acogida al beneficio de pobreza), contra doña María Teresa de Pablos Herranz, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Once.—Apartamento sito en el piso primero (o primera planta alzada), puerta quinta del edificio radicado en Vilaseca, barrio Marítimo de Salou, calle Bruseles, 31, conocido con el nombre de Scorpios.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 953, folio 102, finca número 21.591, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez, Julio Selva.—El Secretario, M. Moreno.—4.047-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.350 de 1975-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por el presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valor, la finca especialmente hipotecada objeto de este procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

Casa de semisótanos y tres pisos altos, con un total de ocho viviendas, que mide 10 metros de frente por 14 de fondo, con una superficie de 140 metros cuadrados, edificada sobre solar sito en esta ciudad y partida Puigberenguer, en la calle Falange Española, sin número que la señale, de superficie 246 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.524 palmos cuadrados y 37 centésimas de palmo; linda en junto: al frente en línea de 10 metros, con calle Falange Española; izquierda, entrando, en línea de 19 metros 20 centímetros, con restante finca de que se segregó, de los señores Francisco Font y Mauricio Carrió; fondo, en línea de 10 metros y 20 centímetros, con canal de riego, y en línea de 7 metros 50 centímetros con dicho resto, y por la derecha, entrando, en línea de 23 metros, con dicho resto.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.165 del archivo, libro 325 de esta ciudad, folio 238 vuelto, finca número 13.682, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Manresa.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 15 de junio próximo y hora de las once, previniéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proporción, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1979.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.282-E.

CABRA

Don Manuel Entrena Santaella, Juez de Primera Instancia en funciones de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 17/1979, se tramita expediente a instancia de doña Carmen Barba Borrallo, vecina de Doña Mencía, de este partido, para la declaración del fallecimiento de su hijo Isidoro López Barba, nacido en Doña Mencía el 15 de mayo de 1920, y en donde vivió con sus padres hasta el mes de agosto de 1936, que se ausentó, sin que desde entonces se hayan tenido noticias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cabra a 26 de marzo de 1979.—El Juez, Manuel Entrena Santaella.—El Secretario.—4.305-E. 1.ª 6-4-1979

Don Manuel Entrena Santaella, Juez de Primera Instancia en funciones de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/79, se tramita expediente a instancia de doña Ana Córdoba Poyato, vecina de Doña Mencía, de este partido, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan de Mata Bonilla Alguacil, nacido en Doña Mencía el 1 de junio de 1902, y en donde vivió hasta los últimos días del mes de julio de 1936, en que se ausentó, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cabra a 26 de marzo de 1979.—El Juez, Manuel Entrena Santaella.—El Secretario.—4.306-E. 1.ª 6-4-1979

Don Manuel Entrena Santaella, Juez de Primera Instancia en funciones de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/79, se tramita expediente a instancia de doña María Morales Arrebola, vecina de Doña Mencía (Córdoba), para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Paulino Martínez Salamancá, nacido en aquella villa el día 10 de junio de 1901, de la que se ausentó en la primera quincena del mes de julio de 1936, y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cabra a 26 de marzo de 1979.—El Juez, Manuel Entrena Santaella.—El Secretario.—4.307-E. 1.ª 6-4-1979

MADRID

En virtud de lo dispuesto en auto de este día, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, primera planta, en el expediente número de orden 674 de 1978, sobre suspensión de pagos de «Comercial Calda, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Sagasta, número 27, dedicada al comercio relacionado con las instalaciones de calefacciones, saneamientos, aire acondicionado en edificio y otras actividades auxiliares de la construcción; ha sido declarada dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional. Habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines determinados en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores de la referida Entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.644-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número 1.562/77, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Joaquín Andrada Vanderwil de Barraute, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de valoración pactado la finca hipotecaria siguiente:

«Piso quinto A, casa número 6 de la avenida de Oscar Carvallo, de Sevilla. Tiene una superficie útil de ciento treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, e incluidos los servicios comunes, de ciento setenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; linda: derecha entrando, avenida de Eduardo Dato; por la izquierda, piso quinto B, de la misma casa, y por el fondo, con calle sin nombre. Consta de amplio salón y comedor, terraza, cuatro dormitorios de señores, con baño principal y baño auxiliar, cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio, despensa y terraza tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 714, libro 286, Sección tercera, folio 203, finca número 14.387, inscripción segunda.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el próximo día diecisiete de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de al efecto pactado de cuatrocientas cincuenta y nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—2.523-C.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número 1.257 de 1975, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús, don Fernando y don Luis Nicolás Sevilla, domiciliados en Boadilla del Monte (Madrid), calle de José Antonio, número 12, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles y participaciones indivisas en otros que fueron objeto de embargos a los referidos deudores y que forman parte de la finca número 8 de la calle de José Antonio del expresado pueblo:

De la propiedad del demandado Jesús Nicolás Sevilla:

1. Piso cuarto, número 6, con una superficie construida de 67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 10, finca 1.572. Tasado a efectos de esta subasta en 536.000 pesetas.

2. Piso cuarto, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 13, finca 1.573. Tasado a dichos efectos en 664.000 pesetas.

3. Piso cuarto número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al mismo to-

mo y libro, folio 16, finca 1.574. Tasado a tales efectos en 512.000 pesetas.

De la propiedad del demandado Fernando Nicolás Sevilla:

4. Piso tercero, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 238, finca 1.565. Tasado a efectos de esta subasta en la cantidad de 664.000 pesetas.

5. Piso tercero número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 241, finca 1.566. Tasado a dichos efectos en la cantidad de 512.000 pesetas.

6. Piso cuarto, número 5, con una superficie construida de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 7, finca 1.571. Tasado en 544.000 pesetas.

7. Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, y tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 170, finca 1.542. Esta participación ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.080.000 pesetas.

Y de la propiedad del demandado Luis Nicolás Sevilla:

8. Piso segundo, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 214, finca 1.557. Tasado en la cantidad de 664.000 pesetas.

9. Piso segundo, número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 217, finca 1.558. Tasado en la cantidad de 512.000 pesetas.

10. Piso tercero, número 4, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 228, finca 1.562. Tasado en la cantidad de 672.000 pesetas.

11. Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, y que antes ha sido mencionado, que tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 170, finca 1.542, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.080.000 pesetas.

La completa descripción de los inmuebles, con sus linderos y demás características, se encuentra en los autos a la disposición de cualquier persona interesada en la subasta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta de los citados inmuebles y participaciones las cantidades que se han expresado al final de la reseña de cada uno de ellos y en que pericialmente han sido tasados por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Alejandro Vázquez Salaya, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve como tipo para el inmueble por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles y participaciones objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene

que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningún otro, y asimismo se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan, y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalamiento para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—2.344-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Tomás Fuertes Fernández y don Ramón Vilariño Vila, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, con el número 181/78-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá, por reproducción del remate anteriormente celebrado.

Se ha señalado para el remate el día 1 de junio de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

1.ª Local comercial situado en la planta baja de la casa número ciento dos de la calle de Ezequiel Solana, con vuelta a la calle Gonzalo de Berceo, de esta capital. Está situado a la derecha del portal de entrada y ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados. Se compone de una sola dependencia, con su aseo correspondiente. Tiene su entrada por la calle Gonzalo de Berceo, y linda: Por la derecha, entrando, con la finca o lote seiscientos treinta y seis; por la izquierda, con la calle de Ezequiel Solana; por el fondo, con portal de entrada y hueco de escalera, y por su frente, con la calle Gonzalo de Berceo. Módulo o coeficiente: Once enteros noventa centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 233 del libro 1.240 de Vicálvaro, finca número 88.736 inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1979. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.675-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 131 de la Ley Hipotecaria número 1.446/78-JJ, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Montero Lozano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Madrid, calle Virgen de Aránzazu, número 1.—Urbana. Noventa y cuatro. Vivienda número seis de la planta decimotercera del edificio en esta capital, antes Fuencarral, denominado Torre Virgen de Valverde, en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de 68 metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales 82 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con mirador, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada, con vuelo sobre el espacio libre de solar, sobre la parte del cual se ha construido el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu, vivienda número 7, y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, entrando en línea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del solar, sobre parte del cual se ha construido el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu; derecha, entrando en línea quebrada, con la vivienda número 5, y fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del solar, sobre parte del cual se ha construido el edificio. Cuota: Una centésima ciento cinco milésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 658, libro 441, folio 185, finca número 34.784, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla (primera planta), se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 1.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mencionado tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que este edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 23 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—2.343-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número 1.283 de 1977, a instancia de «Financiera de Negocios y Créditos, S. A.», con don Juan Delgado Gar-

cia, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno con edificaciones al sitio Vera Bajo, de la ciudad de Huelva, de una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Francisco Pérez Saavedra; Este y Sur, respectivamente, con la finca matriz de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 980 de Huelva, folio 56, finca número 30.294, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.409-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado.
Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 810/75-E, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga amparada por los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 de mayo de 1979, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta 2.ª, edificio de los Juzgados, enclavado en plaza Castilla, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondien-

te al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta, que totalizará en el término de los ocho días siguientes.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, la suma de 500.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

«En Madrid, calle Arturo Soria, número 328. Número 101. Piso letra A, situado en la 9.ª planta, sin contar las de sótano y baja del edificio o torre número 4, en Madrid, en las proximidades de la prolongación de la calle Arturo Soria. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio y lavadero, dos cuartos de baño, uno de ellos completo, y aseo de servicio. Mide 145 metros cuadrados. Linderos: Norte, el piso letra D de la misma planta, vestíbulo de ascensores por donde tiene su entrada principal y pasillo general del acceso por donde tiene su entrada de servicio; Sur, calle con vía de acceso abierta en la finca matriz y patio de luces anterior; Este, caja de montacargas, el piso letra B de la misma planta y patio de luces anterior, y Oeste, zona ajardinada de la finca matriz. Cuota, 1,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 971, libro 64-3.º, folio 97, finca 4.859, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1979. El Juez José Moreno Moreno.—El Secretario.—2.346-C.

MÉRIDA

Don Emilio León Sola, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido,

Por el presente se cita y llama a Micaela Espino Pajuelo, de treinta y ocho años de edad, hija de Miguel e Inés, natural de Guareña y vecina de Montijo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que preste declaración en diligencias previas número 159/79, por delito de abandono de familia, bajo apercibimiento expreso de que, de no comparecer, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a 26 de marzo de 1979.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—4.302-E.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de suspensión de pagos de «Plásticas Cándor, S. L.», y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado publicar el presente para hacer saber a los acreedores que por la suspensión se ha presentado ante este Juzgado nueva proposición de convenio, que podrá ser examinada, a efectos de su aceptación, en la forma prevista en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, recibiendo, si así fuere las adhesiones que se fueren presentando.

Dado en Pamplona a 15 de marzo de 1979.—El Magistrado-Juez, Andrés Fernández Salinas.—El Secretario.—1.647-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido

en este Juzgado bajo el número 576/78, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Córcega, S. A.», y por providencia de esta fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 15 de mayo de 1979, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número siete.—Piso primero, puerta 1.ª, que forma parte integrante del inmueble sito en Montcada, calle Carrill, números 39-41; de superficie 80 metros cuadrados; compuesto de recibidor, cocina, galería con lavadero, aseo, comedor-estar con terraza y tres dormitorios. Lindante: por su frente, parte con el rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con el 1.º 4.ª; por la izquierda, entrando, con don Francisco Torregrosa; por la derecha, parte con patio de luces, parte con rellano y escalera y parte con el 1.º 2.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el entresuelo 1.ª, y por encima, con el 2.º 1.ª.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.224, libro 192 de Montcada, folio 170, finca número 10.028, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1979.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario judicial.—4.049-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1001-78 A), sobre declaración de suspensión de pagos de don Joaquín Saludes Simón, dedicado a la fabricación y venta de juguetes, representado por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha declarado a aquél en estado legal de suspensión de pagos, debiéndose considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta gene-

ral que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para lo cual se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 1, todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.506-C.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 5 de 1979 autos de juicio procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Antonio Encinas Durán, en reclamación de 490.587 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Bienes objeto de subasta

«Unico.—Vivienda del centro derecha, subiendo del piso sexto, puerta veintinueve, tipo B del zaguán número dieciséis, del edificio situado en Alacuás, avenida de Diego Salas Pombo, números dieciséis y dieciocho. Cuota de participación: Un entero noventa y seis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.560, libro 78 de Alacuás, folio 77, finca número 6.070, inscripción tercera de compraventa e hipoteca.

Tasada en 662.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1979.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet. El Secretario.—4.100-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

PUERTO REAL

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Reyes Católicos, 58, 1.º, el día 30 de abril y horas de las diez quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta de cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal «pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga», conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Ali Mohamed Daho (en ignorado paradero), expido la presente copia de la citación original en Puerto Real a 30 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.493-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de gasa hidrófila en bobinas y piezas.

Expediente 3 FAR 4/79 (55)-36.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo Moret, número 3, B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición del siguiente suministro, al precio que se señala:

Gasa hidrófila en bobinas y piezas, por un importe total de 9.750.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados, según la cláusula 16 del pliego de bases, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Pro-

posición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta antes de las diez treinta horas del día 4 de mayo de 1979.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 4 de mayo de 1979.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratéo entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Coronel Presidente, Ignacio Hernando Cardoso.—1.793-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

Se anuncia concurso público para el suministro de las prendas y efectos que a continuación se detallan, por un importe total límite de 34.638.000 pesetas, correspondiente al expediente número 1/79 del Mando de Personal (Sección de Intendencia).

Suministro de	Hasta unidades	Límite del gasto — Pesetas
Tejido gris uniforme invierno	7.000 m.	6.300.000
Tejido gris uniforme verano	5.000 m.	3.500.000
Tejido raso lana gabardina	3.000 m.	1.950.000
Forro rayón gabardina	2.500 m.	550.000
Cinturones lona	2.000	440.000
Corbatas negras	6.000	788.000
Guantes grises piel	4.950 p.	4.455.000
Manguitos portadivisas	5.000 j.	475.000
Zapatos negros mocasín, modelo 1, cosidos	2.000 p.	3.400.000
Zapatos negros mocasín, modelo 1, pegados	1.000 p.	1.700.000
Zapatos negros mocasín, modelo 2, cosidos	2.500 p.	4.250.000
Zapatos negros mocasín, modelo 2, pegados	1.500 p.	2.550.000
Forro rayón espuma poliuretano	1.000 m.	300.000
Buendias blancas	1.000	700.000
Gabardinas (confección)	1.000	3.300.000